



86

Tribunal Supremo Electoral

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO



DRCH-RI-282-2023
Formulario CM 4462
EXP- 328-2023

PARTIDO POLITICO PARTIDO REPUBLICANO

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE REGISTRO DE CIUDADANOS, Huehuetenango, treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés -----

Se tiene a la vista para resolver el expediente presentado por el señor CARLOS FERNANDO VELASQUEZ MONGE, Representante Legal del Partido Político **PARTIDO REPUBLICANO**, en el que solicita la inscripción de los Candidatos postulados por esa Organización Política, para optar a los cargos de Corporación Municipal del Municipio de **SAN RAFAEL PETZAL**, del departamento de HUEHUETENANGO, que participarán en las Elecciones Generales a celebrarse veinticinco de junio de dos mil veintitrés, conforme a la Convocatoria emitida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, fechada veinte de enero de dos mil veintitrés, mediante Decreto Número 1-2023. -----

CONSIDERANDO I

1. Que la solicitud contenida en el formulario **CM 4462**, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha veintiséis de marzo de dos mil veintitrés, reúne los requisitos legales correspondientes, regulados en los Artículos 214 Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de Ley Electoral y de Partidos Políticos.-----
2. Que se presentó dentro del plazo fijado, la solicitud respectiva a la que acompañó la documentación que establece el Artículo 215 de la Ley en referencia.-----
3. Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de los Candidatos se efectuó en **Sesión del Comité Ejecutivo Nacional**, según Acta Número 05-2023 celebrada con fecha veinte de marzo de dos mil veintitrés, por el partido en mención, para designación de candidatos.-----

CONSIDERANDO II

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal; y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de las Declaraciones Juradas de los candidatos postulados y por otra parte no existen evidencias que contradiga sus declaraciones.-----

CONSIDERANDO III

Que el partido en el Expediente que contiene el Formulario de Solicitud de Inscripción de Candidatura para Corporaciones Municipales identificado con el Número **CM 4462**, consigna la postulación de la



87

Tribunal Supremo Electoral

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO

señora María Elena Jerónimo Sales candidata al Cargo de Síndico Titular Dos, quien No Firma, como consta Documento Personal de Identificación presentado, no obstante el artículo número 43 inciso c), del Código Municipal Decreto 12-2022 del Congreso de la República de Guatemala, establece como requisito para optar al Cargo de Síndico, saber leer y escribir, así mismo no se consigna la postulación del cargo a Concejal Suplente Dos, el cual fue declarado vacante en el formulario de solicitud de inscripción, extremo que se confirma con la solicitud de Inscripción y el Acta Número 5-2023 de Sesión Del Comité Ejecutivo Nacional, celebrada con fecha veinte de marzo de dos mil veintitrés; no obstante, la integración del Concejo Municipal, según la literal d) del Artículo 206 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos Decreto 1-85 y sus reformas; debe estar conformada; por Un Alcalde, Dos Síndicos Titulares, Cuatro Concejales Titulares, Un Síndico Suplente y Dos Concejales Suplentes, por lo que se emitió el Listado de Ampliación y Modificación DRCH-LAM-160-2023 de fecha 28/03/2023, con el respectivo Previo a Resolver; habiéndose declarado Vacante, el cargo, por parte del Representante Legal del partido político, según consta en los folios 4, 5, 8, 24 y 85 del expediente de mérito.-

POR TANTO:

Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Huehuetenango, con fundamento a lo considerado y en uso de las facultades que le confieren los artículos 2,4,28, 29, 135, 136 Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 32, 29 d), 121, 153 a), 154 b), 155e), 168, 169 a), 193, 194, 196 a), 196 d), 206 b), 212, 213, 214, 215, 216 y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), 45 y 205 de la Ley del Organismo Judicial Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala; 43 y 45 del Código Municipal (Decreto 2-2012 del Congreso de la República de Guatemala) 16 Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos (Decreto 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala) 92, Ley del Registro Nacional de las Personas (Decreto 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala), 1, 50, 51, 52, 53, 55, 55 b), 57, 59 bis y 61 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus Reformas (Acuerdo 018-2007 del Tribunal Supremo Electoral y sus Reformas contenidas 272-2016, 35-2017, 146-2018 y 445-2018, 20-2023, todos del Tribunal Supremo Electoral).

RESUELVE:

1. Declarar **CON LUGAR** la solicitud de Inscripción de **Candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal de SAN RAFAEL PETZAL**, del departamento de Huehuetenango del Partido Político **PARTIDO REPUBLICANO**, para participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano, el veinticinco de junio de dos mil veintitrés.
2. Declarar Procedente la Inscripción de los Candidatos que se consignan en el Formulario de Corporación Municipal Número **CM 4462**, señores: Alcalde: Roberto Domingo Morales; Síndico Titular Uno: Elida Magdalena Morales Sales; Síndico Titular Dos: VACANTE; Síndico Suplente Uno: Adia María Méndez Jerónimo; Concejal Titular Uno: Ramiro Domingo Sales; Concejal Titular Dos: Marcos Lopez Díaz; Concejal Titular Tres: Catalina Díaz Morales;



88

Tribunal Supremo Electoral

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO

Concejal Titular Cuatro: Flor de María García Sales; Concejal Suplente Uno: José Morales Domingo y Concejal Suplente Dos: VACANTE.-----

3. Extiéndase la respectiva credencial al Candidato a Alcalde para efectos de Ley.-----
4. Remítase el Expediente al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos, para los efectos consiguientes.-----
5. **NOTIFÍQUESE.**-----


Lorena Marisol Rivas
Delegada Departamental
Registro de Ciudadanos





801

Tribunal Supremo Electoral
Delegación Departamental de Huehuetenango

Cédula de Notificación

En la ciudad de Huehuetenango, departamento de Huehuetenango, el veintidós de abril de dos mil veintitrés, siendo las diecinueve horas con siete minutos, constituidos en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos ubicada en la Once Avenida "A" siete guion veintiuno Colonia Santa Elisa Zona uno, de la ciudad de Huehuetenango, departamento de Huehuetenango.-----

Notifico a: **CARLOS FERNANDO VELASQUEZ MONGE** Representante Legal del Partido Político: **PARTIDO REPUBLICANO**.-----

La Resolución Número **DRCH-RI-282-2023** de fecha **treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés**, que corresponde al Expediente de Inscripción No. 328-2023, con Formulario de Solicitud de Inscripción No. **CM 4462** de la Corporación Municipal del municipio de **SAN RAFAEL PETZAL**, departamento de Huehuetenango, emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Huehuetenango, por medio de cédula de notificación que contiene las copias de ley que entrego a:

Sara Beatriz Martínez Ros.
1869 09233 1307.

Quien de enterado: si firmó: _____

DOY FE. F: Loana Marisol Rivas
Loana Marisol Rivas
Delegada Departamental
Tribunal Supremo Electoral



No se llevó a cabo la notificación por la causa siguiente:

- () Dirección Inexacta () No existe la dirección () Persona a notificar falleció
- () Lugar desocupado () Persona fuera del país () Datos no concuerdan